

HE ATROPELLADO A UN PEATÓN ¿DE QUIÉN ES LA CULPA?

Si estás involucrado en el atropello de un peatón mientras conducías, esto es lo que debes saber.

En España se producen hasta 11.000 muertes anuales por causa de **atropellos**, según indica un informe realizado por el RACE y Goodyear. Y es que por desgracia, este tipo de accidentes en la vía ocurren con más frecuencia de lo que podrías imaginar. A continuación te decimos todo lo que has de saber en el caso de un **accidente con un peatón** en la vía.

Un peatón se me ha echado encima ¿quién es el culpable?

Imagina esta situación: es martes por la noche, estás conduciendo de regreso a casa después de una larga jornada de trabajo, y de repente, un peatón irrumpe en la calle de repente para intentar cruzar la vía. El peatón no estaba ni cerca del paso de cebra y a ti no te da tiempo suficiente de reaccionar y pisar el freno. Por desgracia, acabas por atropellarle ¿Quién tiene la culpa?

Las imprudencias más comunes de los peatones son: no cruzar por el paso de cebra e irrumpir en una calzada, disminuyendo el tiempo de reacción del conductor. En estos casos concretos, el peatón no tendría derecho de recibir ningún tipo de indemnización, ya que sería considerado el culpable del siniestro.

Atropello peatón en paso de cebra

Sin embargo, si en el supuesto escenario presentado anteriormente, el peatón se encontrara sobre el paso de cebra o en un lugar no habilitado para el tránsito de coches, pues sí tendría derecho de ser indemnizado en la totalidad que corresponda tras el accidente.

Si el peatón cruzaba por el lugar correcto y aun así es atropellado, la culpa siempre será del conductor, sobre todo si tuvo suficiente tiempo para verlo y esquivarlo.

En caso de que la negligencia se presentara tanto por parte del conductor como del peatón, es posible hacer un acuerdo 50% y 50% de indemnización. Pero en caso de que no se llegue a un acuerdo, la responsabilidad del accidente ha de ser determinada por un juez.

La denuncia por atropello a un peatón

Las denuncias para iniciar un procedimiento penal se presentan habitualmente dependiendo de la gravedad del accidente y periodo largo de curación que requiera la víctima. En cambio, las demandas ante los juzgados suelen hacerse cuando los daños son menores o se ha agotado el plazo de 6 meses para iniciar el procedimiento penal. La denuncia de un siniestro por atropello de peatón puede hacerse bien ante la Policía Local o la Guardia Civil del lugar donde ocurrió el incidente, y el veredicto final será emitido después de un juicio.

Indemnización por atropello

Como víctima, pedir una indemnización por accidente de tráfico es un derecho, seas un peatón, un conductor o cualquiera de los ocupantes del vehículo implicado. Si por contra tú has sido el causante del siniestro, tu seguro de coche se hará cargo de todos los daños ocasionados a terceros hasta el límite contratado.

Cómo proceder para pedir una indemnización por accidente de tráfico:

- Tras el accidente, y siempre que sea posible, reúne todas las pruebas o evidencias posibles que corroboren tu versión: fotografías, vídeos, el contacto de los testimonios...
- En caso de que el conductor culpable del accidente se haya dado a la fuga, el Consorcio de Compensación de Seguros se responsabilizará de tu indemnización por lesiones o pérdidas económicas.
- Los familiares de los fallecidos en un accidente de tráfico también tienen derecho a pedir una compensación según el grado de parentesco o dependencia. La aseguradora del coche que ha ocasionado el siniestro tiene un plazo de 3 meses para proponerte una oferta como parte reclamante. Si no te convence deberás recurrir a la vía judicial.

